

San Juan de Miraflores, 04 de marzo de 2024.

Carta N° 233-2024-GCP-ADINELSA

Señor.

LUIS ALBERTO GARCÍA CORNEJO
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas – MINEM
Av. De Las Artes Sur N° 260 – San Borja
Presente. -

Asunto : Envío de formato de reporte F-10 del programa FISE del mes de febrero 2024.

Ref. : Resolución Proyecto FISE N° 4-2014-OS-GFE

De mi mayor consideración:

Por medio del presente, tengo a bien dirigirme a usted, en relación con el desarrollo del programa del Fondo de Inclusión Social Energético – FISE, que viene ejecutando nuestra empresa dentro del ámbito de atención a nuestros clientes del Servicio Público de Electricidad, ubicado en las zonas rurales de las regiones de Lima, Ica, Amazonas, Cajamarca, Ayacucho, Ancash, Apurímac, Huancavelica, Pasco, Arequipa y Loreto.

Al respecto, y de acuerdo con lo establecido, le hacemos llegar el siguiente documento correspondiente al mes de febrero del 2024:

- En medio digital (Formato FISE N° 10)

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para saludarlo.

Atentamente,

Wilber Suárez Vargas
Gerente Comercial y de Promoción

ADMINISTRADOR FISE

FORMATO FISE-10 : Liquidación Mensual del FISE a cargo de la Distribuidora Eléctrica

Distribuidora Eléctrica : ADINELSA - EMP.DE ADMIN. DE INFRAEST. ELECTRICA S.A
Año : 2024
Mes : FEBRERO

Liquidación de Vales Físicos

Registro de Hidrocarburos	Agente Autorizado	Cant. Vales	Monto Total Redimido S/.
Total S/.		0	0.00

Liquidación de Vales Digitales

Monto del Vale S/.	Cantidad de Vales	Monto Total Pagado S/.
10.00	8836	88,360.00
15.00	9356	140,340.00
20.00	0	0.00
25.00	15131	378,275.00
43.00	609	26,187.00

Monto Total de Transferencias adelantadas por el administrador a la Distribuidora Eléctrica S/.	0.00
--	------

Monto mensual de liquidación S/.	633,162.00
---	------------

Saldo Mensual de Liquidación S/.	0.00
---	------

Fecha: _____

Nombre y Firma del Representante de

Ejecutado Por: _____



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por ADINELSA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://tramite.adinelsa.com.pe/consulta/dlFile?var=wcF2tYKFcY%2B%2BvqCiYIShg2WiZ1VdtaWDoXF1eX61q8OzXpHSvA%3D%3D>